

ria saber al subterato, por conducto del C.  
Presidente Municipal, para que en lo  
sucesivo sobre ocho pesos, por dequello  
de ganado mayor. En seguida se dio  
cuenta, dada la autorización concedida  
de haber rematado el pliego de gallos  
al señor Elixo Martínez, en la canti-  
dad de \$30<sup>00</sup> treinta pesos, por haber  
sido la persona mejor, de lo cual quedó  
aprobado el Ayuntamiento, aprobando el  
remate de que se habla. No habiendo o-  
tro asunto de que tratar, se levantó la se-  
sión, firmando la presente para constan-  
cia ante mí el secretario: Doy fé.

Diego Saldivar Luna  
Rafael Garza Gaspar González

Rodrigo Acuña Victoriano García

José N. Vázquez

Sección ordinaria del día 22 de mayo de 1882.  
Presidencia del C. Diego Saldivar Luna.  
En la Villa de Guaymas, Estado de Nuevo  
León, a los veintidos días del mes de mayo  
de mil novecientos ochenta y dos, reunidos  
bajo la Presidencia del C. Diego Saldivar Luna,  
los miembros que forman la Corporación  
Municipal, en su Sala de Acuerdos, abierta  
que fue la sesión, se dio lectura por la se-  
cretaría al acta del acuerdo anterior, lo que  
sin discusión alguna, fue aprobado. En  
seguida la misma Secretaría dio cuenta  
de la correspondencia en cartera, acordán-  
dose hacer obsequiada en cada una de  
sus disposiciones contenidas. Acto continuo,  
el C. Presidente Municipal, dio cuenta con

un censo cobrado con la firma de la mayoría de  
 los accionistas y poseedores del Barrio Oriente, es  
 correspondiente a este Municipio, en cuyo censo que  
 está fechado en ocho de septiembre del mil novecien-  
 tos treinta y uno, anterior, solicitan los concurrentes  
 sea elevado al conocimiento de este Honorable Ay-  
 untamiento, para su estudio y resolución, y en  
 el cual expresan sus deseos de que el Barrio de  
 que se hace mención, y bajo las colindancias  
 que se le determinan, sea incorporado a los térmi-  
 dos de este Municipio para sus planificaciones  
 y urbanización respectivas que demandaren en  
 la mejor forma posible, sus exigencias y nece-  
 sidades públicas, dejando de ser su propia comu-  
 nal, y constituirse en propiedad privada, en  
 virtud de la cesión y expropiación que de cada  
 terreno hacen el Municipio, para que me-  
 diante los límites de rigor, les sean adjudica-  
 dos en merced, y bajo bases justas y equitati-  
 vas en legítima propiedad, y el Ayuntamiento  
 tomando en consideración lo expuesto por  
 los interesados, acepta su propuesta, y se pro-  
 pone dada la grande importancia que entien-  
 tanto para los intereses del pueblo en general,  
 como para los cedentes, obra semejante, darle  
 los límites legales a la expropiación de que  
 se hace mérito, y adjudicarlos en su oportuni-  
 dad a los poseedores, en términos, una vez cubier-  
 tos los gastos indispensables, justos y equita-  
 tivos. El mismo Ayuntamiento aprobó que  
 el excedente de los valores que resultaren de  
 los remates, sea en su totalidad invertido en  
 las necesidades más importantes de di-  
 cho barrio, como la edificación de una es-  
 cuela, establecimiento de un parque, are-  
 glo de calles, dotación de agua potable, y  
 todas aquellas obras que pudieren refle-  
 jarse en bien de aquél vecindario. En se-

quida se aprobó por el Ayuntamiento, a  
peticion del C. Presidente del mismo, para  
coligar la presente acta, para lo cual se  
copiaron al C. Alcalde 2.<sup>o</sup> Judicial  
de esta Villa. No habiendo oho asunto de que  
tratar, se levantó la sesion firmando la pre-  
sente para su constancia, ante mi el Se-  
cretario: Doy fe.

Diego Saldívar Luna

Diego Saldívar Luna  
Gaspar González  
Victoriano García  
Rodrig. Ariza

José D. Venustegui

Sesion ordinaria del día 24 de mayo de 1932.  
Presidencia del C. Diego Saldívar Luna.  
En la Villa de Santa Gertrudis, Nuevo León, a las  
veinte y cuatro del mes de mayo de  
mil novecientos treinta y dos, reunidos  
en la Sala de acuerdos los miembros del  
Ayuntamiento de esta Villa, abierta que  
fue la sesion, la Secretaria dió lectura  
al acta del asunto anterior, la que sin  
discusion fue aprobada. En seguida el  
C. Regidor 3.<sup>o</sup> manifestó, que estando por  
venir la fecha en que debe celebrarse en  
este Municipio, una temporada de fiestas,  
proporia al Ayuntamiento se eleva  
por conducto del C. Presidente Municipal,  
una solicitud de permiso, para  
celebrarla, acordándose de conformidad,  
la proporcion de referencia, y el que  
en caso de ser concedido se autoriza  
a los ciudadanos Presidente Municipal,  
y Regidor 3.<sup>o</sup> para que la temporada de  
fiestas sea celebrada bajo las mejores  
condiciones posibles, dando cuenta de